



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por atrasos a funcionarios de Planta y Contrata.

**DECRETO ALCALDICIO N° 9122 .-
MONTE PATRIA: 12 de Junio 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

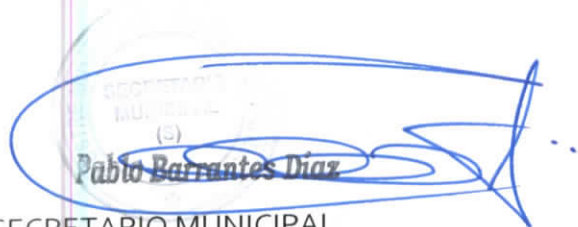
DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Mayo** de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRE	HORAS A DESCONTAR
CARLOS MARCELO RIVERA RODRIGUEZ	01 Hora
DENIS MIGUEL ANGEL CORTES AGUILERA	01 Hora
JOSE BLAS COLLAO CASTILLO	01 Hora
JUAN CARLOS CORTES MONARDEZ	01 Hora
MARIO FRANCISCO BARBAGELATA ROJAS	01 Hora
VICTORIA MAGDALENA MANCILLA LAGOS	01 Hora

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Junio de 2018**.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.


SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/kea
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración

